



Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL

Acta de Inexistencia de Información Oficiosa

En la ciudad de San Salvador, a los siete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, se informa a la ciudadanía que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina que la información relacionada al Artículo 10, numeral 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública que literalmente dice: "La remuneración mensual por cargo presupuestario, incluyendo las categorías salariales de la Ley de Salarios y por Contrataciones, y los montos aprobados para dietas y gastos de representación", es inexistente, debido a que el Consejo de Administración, los Comités Consultivos y el personal Administrativo que apoya a FANTEL ejercen sus funciones en carácter ad-honorem y no tienen presupuesto de funcionamiento.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo en fe de constancia de la inexistencia de la información antes detallada.

LUISA MARIA QUIJADA GUTIERREZ

Oficial de Información de FANTEL

